



DECRETO ALCALDICIO N° 3265/
APRUEBA PLAN DE SALUD 2015.

REQUINOA, 23 de Diciembre de 2.014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord.N° 271 de fecha 03.12.2014 del Dpto. de Salud, mediante el cual remite para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, el Plan de Salud correspondiente al año 2015..

El Certificado N° 131 de fecha 22.12.2014, de Secretaría Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 75 de fecha 11.12.2014, el Honorable Concejo Municipal aprobó "Plan de Salud 2015, Comuna de Requinoa".

VISTOS :

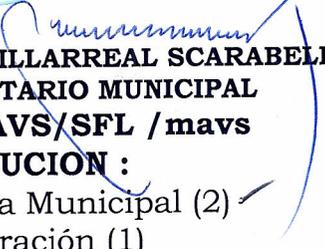
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.L. N° 1/2006, del Ministerio del interior y sus posteriores modificaciones.

Lo establecido en el Artículo 58 Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

DECR E T O:

APRUEBASE "Plan de Salud 2015, Comuna de Requinoa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
HHQ/MAVS/SFL /mavs



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Administración (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dpto. de Salud (1)
Transparencia (1)
Archivo.-